



**DECRETO EXENTO N°251.-
Curarrehue, 06/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr. Guido Llancafilo Ñanco Rut N°10.594.398-9, de fecha 17/11/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 156 del día 06 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Abarrotes , Articulos de Ferreteria " al Sr. Guido Llancafilo Ñanco por 3 meses a contar del 06/02/2023 al 06/05/2023 venta en local ubicado en Sector de Chocol de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B°
DEP. RENTAS Y PATENTES

APB/PASC/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-